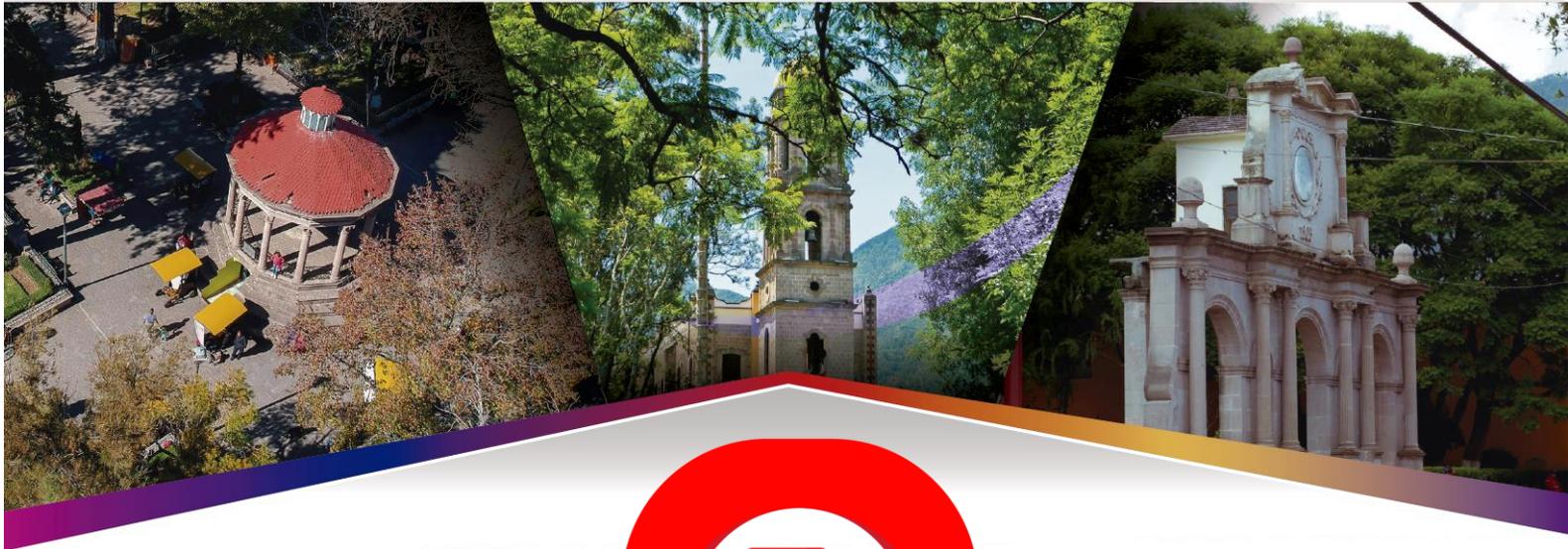




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2022-2024

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES



JUNTOS POR  
**TEMASCALcingo**

GOBIERNO MUNICIPAL 2022 2024



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2022-2024

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</b> .....	6
<b>MISIÓN</b> .....	7
<b>VISIÓN</b> .....	7
<b>OBJETIVO</b> .....	7
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> .....	7
<b>ORGANIGRAMA</b> .....	8
<b>OBJETIVO DEL ORGANIGRAMA:</b> .....	8
<b>ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN</b> .....	9
<b>GLOSARIO</b> .....	10
<b>DIRECTORIO</b> .....	11
<b>Hoja de Actualización</b> .....	12
<b>AUTORIZÓ</b> .....	13

© Derechos reservados

Primera edición agosto 2022

Ayuntamiento de Temascalcingo 2022-2024

Coordinación de Atención a Migrantes

Plaza Benito Juárez número 1, Colonia Centro,  
Temascalcingo, México.

La reproducción total o parcial de este documento

Podrá efectuarse mediante la autorización expreso

De la fuente y dándole el crédito correspondiente.

## INTRODUCCIÓN

Este manual de Organización de la Coordinación de Atención a Migrantes es una herramienta administrativa que determina el proceso organizacional de esta área y tiene como finalidad establecer y dar a conocer las funciones, objetivos, estrategias de la Coordinación, a fin de que sirvan de guía en la ejecución de las labores encomendadas y coadyuben eficientemente a el logro de los objetivos necesarios para normar las actividades de cada persona que forma parte de la Coordinación delimitando las responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación.

En México el tema Migrantes es muy complejo ya que se tienen diversos tipos de flujo migratorio como son: la migración de origen de tránsito, destino y retorno, siendo Estados Unidos el principal destino de migración mundial.

Es por eso que este Gobierno Municipal de la mano con la Coordinación de Atención al Migrante hará énfasis por esta población con alto índice migratorio, para que éstos alcancen el bienestar social y a la vez colaboren con el desarrollo de la comunidad, teniendo al gobierno municipal como respaldo estructural y formal de la aplicación de las propuestas.

El municipio de Temascalcingo tiene una gran demanda de migrantes sobre todo en las comunidades del Valle de Solís y Magdalenas, ya que son comunidades que cuentan con muy pocos recursos y siempre tienen que salir a otros estados a trabajar, salen en busca de un mejor porvenir y deciden abandonar el país por tiempo indefinido.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Ley de Migración
  - Reglamento de la ley de Migración
  - Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México
  - Bando Municipal de Temascalcingo.
- 
- **Artículo 35. Para entrar y salir del país**, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos.

La Ley de Migración fue publicada el 25 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Está dirigida a regular el ingreso y salida de personas extranjeras y mexicanas, así como el tránsito y estancia de personas extranjeras en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado mexicano garantizará a los migrantes que pretendan ingresar de forma regular al país o que residan en territorio nacional con situación migratoria regular, así como a aquéllos que pretendan regularizar su situación migratoria en el país, el derecho a la preservación de la unidad familiar.

El artículo primero de la Constitución Nacional reconoce de manera amplia (sin excepción) el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por este. Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y, por ende, deben serles respetados. El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración.

## MISIÓN

Brindar la atención a los Temascalcinguenses y coordinar en conjunto con el Gobierno Municipal, los apoyos y servicios que se brindan para mejorar las condiciones para su desarrollo tanto social como económico.

## VISIÓN

Ser una Coordinación consolidada y confiable para la atención y servicio al migrante y familias del municipio, en la cual se le oriente, apoye y ayude siempre respetando sus derechos

## OBJETIVO

Ayudar a mejorar las comunidades de los migrantes y el acercamiento con sus familias, es por ello que la propuesta se basa en el apoyo de una forma integral, buscando el beneficio no sólo particular, sino para toda la comunidad.

### OBJETIVO ESPECIFICO:

Brindar la atención al interesado, información de los derechos humanos y promoción de proyectos productivos, así como el fomento a la participación política de los migrantes y el apoyo en los distintos trámites administrativos de documentación oficial, (Curp, Actas de nacimiento, Traslados funerales, visas); además de promover el desarrollo local aprovechando algunas de las ventajas que ofrece la migración ciudadana.

## ORGANIGRAMA



### OBJETIVO DEL ORGANIGRAMA:

El organigrama representa de manera visual y esquemática cada una de las áreas administrativas; así mismo nos permite conocer los canales de comunicación entre el personal y sus habilidades para que puedan sobre llevar las áreas que tendrán a su cargo.

## ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN

### COORDINADORA ATENCIÓN AL MIGRANTE

- Brindar atención a los mexiquenses que radican en el extranjero, así como a sus familiares en sus comunidades de origen.
- Trabajo en Campo en las diferentes comunidades, para difusión de la oficina de la coordinación de atención a migrantes y los servicios que brindamos.
- Gestionar programas, servicios o apoyos con Gobierno Federal y Gobierno Estatal que beneficien a los migrantes.
- Búsqueda, Aceptación y Creación de proyectos productivos para beneficio de los migrantes.
- Apoyo para tramites de documentación oficial (registro civil)
- Gestionar apoyo para la reunificación familiar con Gobierno del Estado y asociaciones civiles.
- Darle seguimiento y difundir información en sitio web acerca de los servicios y apoyos que se brindan para apoyo al migrante y el paso a paso de cada uno.
- Organizar eventos con los migrantes.
- En conjunto con otras coordinaciones realizar conferencias del tema migratorio, en escuelas secundarias y preparatorias, para concientizar a los alumnos que continúen con sus estudios y no se dejen llevar por el sueño americano.
- Gestionar Apoyos con la embajada por medio de Gobierno del Estado que beneficien a los jóvenes nacidos en Estados Unidos y que radican aquí en México.
- Llamar a Relaciones Exteriores para agendar citas para sacar pasaporte.

### AUXILIAR

- Revisar que el pasaporte de la persona interesada este vigente
- Crear un usuario para poder sacar un pago de derecho a una visa.
- Confirmaciones de cita (fechas de las citas para el CAS y la Embajada)
- Llenado de Formulario DS-160 (Recabar datos Información Personal)
- Impresión del Formulario
- Capacitaciones
- Acompañamiento para personas que lo requieran CAS y la Embajada.

## GLOSARIO

**Migración irregular** – Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.

**Flujo migratorio:** Número de migrantes internacionales que llegan a un país (inmigrantes) o parten de un país (emigrantes) en el transcurso de un periodo específico.

**Inmigrante** – Desde la perspectiva del país de llegada, persona que se traslada a un país distinto al de su nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual.

**Naturalización** – Cualquier forma de adquisición, después del nacimiento, de una nacionalidad que no se poseía antes y que requiera la presentación de una solicitud por la persona interesada o su representante legal, así como un acto de concesión de la nacionalidad por parte de una autoridad pública.

**Remesas (migrantes)** – Transferencias monetarias de carácter privado que los migrantes realizan, ya sea de manera individual o colectiva.

**Vías de migración regular** – Mecanismos, programas u otras opciones de migración con arreglo a los cuales las personas que reúnen los requisitos necesarios pueden migrar de forma regular hacia un país de destino para diversos fines en las condiciones y por la duración que establezca dicho país.

**Visado** – Permiso expedido por las autoridades competentes de un Estado para poder entrar y salir de

**Visado humanitario** – Visado en virtud del cual se autoriza a una persona a entrar y permanecer con carácter temporal en el país expedidor por motivos humanitarios

**Vulnerabilidad** – Esta capacidad limitada es el resultado de una confluencia de características y condiciones individuales, familiares, comunitarias y estructurales.

## **DIRECTORIO.**

**DR. EN AP. JOSÉ LUIS ESPINOZA NAVARRETE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**RÚBRICA**

**L.A.E. MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
**RÚBRICA**

**PROF. ELÍSEO ORTEGA ORTEGA**  
PRIMER REGIDOR  
**RÚBRICA**

**C. MARICARMEN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**  
SEGUNDA REGIDORA  
**RÚBRICA**

**ING. EDUARDO LEZAMA ALCÁNTARA**  
TERCER REGIDOR  
**RÚBRICA**

**C. MAGDALENA TRINIDAD ESTANISLAO**  
CUARTA REGIDORA  
**RÚBRICA**

**C. MISAEL VEGA MALDONADO**  
QUINTO REGIDOR  
**RÚBRICA**

**C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO**  
SEXTO REGIDOR  
**RÚBRICA**

**C. LILIANA MENDOZA ARGUETA**  
SÉPTIMA REGIDORA  
**RÚBRICA**

**MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
**RÚBRICA**

## Hoja de Actualización

El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación de Atención a Migrantes fue elaborado en la administración 2022-2024.

Fecha de Elaboración: Septiembre del 2023

---

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO  
2022-2024**

**AUTORIZÓ**

**DR. EN A.P. JOSÉ LUIS ESPINOZA NAVARRETE.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO  
RÚBRICA**

**ELABORÓ**

**VALIDÓ**

**GUADALUPE VÁZQUEZ SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE ATENCIÓN A  
MIGRANTES  
RÚBRICA**

**PROF. ELISEO ORTEGA ORTEGA  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE  
LA COMISIÓN TRANSITORIA DE  
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA  
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.  
RÚBRICA**

**VALIDÓ**

**VALIDÓ**

**MTRO. HOMERO RUBIO CHAVÉZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMASCALCINGO  
RÚBRICA**

**LIC. SALVADOR LEZAMA ALCÁNTARA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL  
DE LA UNIDAD DE MEJORA  
REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMASCALCINGO.  
RÚBRICA**